



Parral, 25 AGO 2015

DECRETO EXENTO Nº 8.529

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Afecto Nº 2409 de fecha 19 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 3.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Nº 7 letra J del Reglamento de la ley Nº 19.886.
- 4.- Lo establecido en el artículo 7 letra C inciso tercero, de la Ley Nº 19.886.-
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto Nº 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley Nº 19.886, modificada por el Decreto Nº 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2009.-
- 6.- La propuesta enviada por "Asociación de Municipalidades de Chile" que ofrece Curso denominado "Programa de Alta Dirección Municipal", a realizarse en la ciudad de Chillán el día 28 de Agosto de 2015.
- 7.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **QUE**, para la Ilustre Municipalidad de Parral es necesario y conveniente, actualizar los conocimientos de los Funcionarios que cumplen funciones en esta Municipalidad.
- 2.- **QUE**, "Asociación de Municipalidades de Chile" realizará el Curso "Programa de Alta Dirección Municipal", herramienta necesaria para mejorar el desempeño como funcionario de esta municipalidad.
- 3.- **QUE**, a dicho Curso asistirán los Funcionarios Sr. Iván Damino Hernández, María Inés Soto Cerda y Emilio Cisternas Hernández.
- 4.- **QUE**, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.-
- 5.- **QUE**, el monto de la contratación no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.-
- 6.- **QUE**, el proveedor "Asociación de Municipalidades de Chile", Rut Nº 65.076.037-9, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la contratación de Tres (03) Cursos denominado **"Programa de Alta Dirección Municipal"**, con el proveedor **"Asociación de Municipalidades de Chile"**, Rut N° 65.076.037-9 a través de Orden de Compra directa, emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de **Trescientos Sesenta mil pesos (\$360.000.-)**.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215.22.11.002 (1.1.1) "Cursos de Capacitación"** del Presupuesto Municipal del año 2015.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDESA
PAULA BETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/EGR/yaf.
DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Jurídico
- Personal